



Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

38 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 7.2 del orden del día provisional

38 C/28

1º de noviembre de 2015

Original: inglés

TERCER INFORME DE SÍNTESIS SOBRE LA APLICACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA RECOMENDACIÓN DE 2003 SOBRE LA PROMOCIÓN Y EL USO DEL PLURILINGÜISMO Y EL ACCESO UNIVERSAL AL CIBERESPACIO

PRESENTACIÓN

Fuente: resolución 36 C/58.

Antecedentes: De acuerdo con los procedimientos adoptados en 2007 para el seguimiento de la aplicación de los convenios y recomendaciones de la UNESCO para los que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico (decisión 177 EX/35 (I)), los órganos rectores han adoptado un procedimiento por etapas para el seguimiento de la aplicación de esos instrumentos normativos, comprendida la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio de 2003.

Objeto: De conformidad con la resolución 36 C/58 y en cumplimiento del calendario de trabajo del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo (CR) para 2014-2017 sobre la aplicación de esos instrumentos normativos (decisiones 195 EX/15 y 197 EX/20 (VII)), la Directora General presenta a la Conferencia General en su 38ª reunión el tercer informe de síntesis sobre la aplicación de esa Recomendación.

Decisión requerida: párrafo 33.

ANTECEDENTES

1. La Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio fue aprobada por la Conferencia General en su 32ª reunión, el 15 de octubre de 2003. En su 33ª reunión (octubre de 2005), la Conferencia General pidió a cada Estado Miembro que preparara y sometiera a la Secretaría un primer informe sobre esas medidas antes de finales del mes de enero de 2007 y, posteriormente, una vez cada cuatro años a contar desde esa fecha (resolución 33 C/54).

2. Dos informes recapitulativos han sido ya sometidos a la Conferencia General, en sus reuniones 34ª y 36ª. Cabe recordar al respecto que la presentación por los Estados Miembros de informes sobre la aplicación que hayan dado a las recomendaciones aprobadas por la Conferencia General está prevista en el Artículo VIII de la Constitución, así como en el Artículo 17 del Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución. Además, el Consejo Ejecutivo aprobó, en su 177ª reunión, un procedimiento por etapas para el seguimiento de la aplicación de los convenios y recomendaciones de la UNESCO para los que no ha se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, comprendida esta Recomendación de 2003 (decisión 177 EX/35 (I)). En cumplimiento del calendario de trabajo del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo (CR) para 2014-2017 sobre la aplicación de los instrumentos normativos de cuya aplicación se encarga el Consejo (decisión 195 EX/15), se somete este tercer informe de síntesis a la Conferencia General en su 38ª reunión.

TERCER INFORME DE SÍNTESIS

3. Tras la aprobación de la resolución 36 C/58, la Directora General, en una carta de fecha 9 de junio de 2014 (CL/4059), invitó a todos los Estados Miembros a que comunicaran a la Organización sus informes acerca de la aplicación de la Convención sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio antes del 10 de diciembre de 2014. En una carta dirigida a las comisiones nacionales para la UNESCO de fecha 16 de octubre de 2014 (CI/INF/UAP/IKB/rp/14/261), el Director General Adjunto también alentó a los Estados Miembros a que prepararan y presentaran a la Organización sus informes antes de la fecha límite.

4. Algunos informes habiendo sido recibidos después de la fecha límite, al 31 de enero de 2015 la Secretaría había recibido un total de 22 informes, presentados por los siguientes Estados Miembros: Alemania, Argelia, Bélgica, Bulgaria, Burundi, Canadá, Egipto, Eslovaquia, España, Finlandia, Hungría, Iraq, Japón, Jordania, Lituania, México, Mónaco, Mongolia, Nigeria, República Centroafricana, Rumania y Suecia.

Elementos del informe sobre las disposiciones específicas de la Recomendación

Elaboración de contenidos y sistemas plurilingües

5. La mayoría de los Estados Miembros que presentaron informes sobre el periodo de referencia habían tomado medidas concretas para reforzar la preservación, el acceso y el uso tanto en línea como fuera de línea de las lenguas menos utilizadas, tanto nacionales como extranjeras, mediante la integración de nuevas formas y funciones de las TIC y los medios de comunicación (Alemania, Bélgica, Burundi, Egipto, Eslovaquia, España, Hungría, Iraq, Japón, Jordania, Lituania, México, Mónaco, Nigeria, República Centroafricana, Rumania y Suecia).

6. Son numerosos los países que han creado infraestructuras institucionales con atribuciones claramente definidas, asignando recursos humanos y financieros para la aplicación de los instrumentos normativos y las normas técnicas. Esas medidas comprenden la promoción de la diversidad lingüística a través de las TIC y los medios de comunicación como los servicios públicos de radiodifusión (en Alemania, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, España, Hungría, Nigeria, Rumania y Suecia). Las medidas jurídicas se toman también de conformidad con los instrumentos normativos establecidos por la Unión Europea (UE), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las normas técnicas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN).

7. En los informes se señala también que las medidas que se han tomado en la materia en el plano nacional están estrechamente vinculadas con los programas de informatización y las estrategias para las TIC (Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Jordania, Lituania, Nigeria y Suecia). Esos programas comprenden iniciativas concretas encaminadas a la creación de sociedades de la información y el conocimiento. Para la aplicación de esos programas, Japón y Jordania disponen de marcos legislativos pertinentes relativos a las transacciones electrónicas, la estrategia para las TIC y los contenidos electrónicos, y Lituania ha preparado directrices para el aprendizaje lingüístico mediante la utilización de las TIC. En otros países (España, Nigeria y República Centroafricana) se han establecido claramente prioridades para favorecer la disponibilidad y la accesibilidad de las TIC en numerosos idiomas.

8. Algunas de las iniciativas en curso están encaminadas a mejorar el acceso a la información en lenguas minoritarias en lo tocante a la legislación sobre discriminación o la información pública en materia de servicios y contenidos electrónicos. Eslovaquia, por ejemplo, ha adoptado un Plan nacional para la inclusión de las minorías lingüísticas, y en Suecia se vela especialmente por la disponibilidad de los datos referentes a la salud y la atención médica en las lenguas minoritarias y las instituciones públicas.

9. Se introdujeron disposiciones jurídicas concretas a fin de lograr que se elaboren contenidos en línea, en particular en sitios web públicos de autoridades oficiales e instituciones públicas, producidos de conformidad con las normas de accesibilidad en la red en varios idiomas y distribuidos en formatos de fácil lectura para migrantes y personas con discapacidad (Alemania, Lituania y Suecia). En Finlandia, con arreglo a una resolución del Gobierno encaminada a la mejora de la accesibilidad, se procede a la reutilización en formatos digitales de los recursos de información pública. Egipto ha adoptado una estrategia sobre contenidos electrónicos a fin de favorecer la cooperación entre actores públicos y privados, fomentar la capacidad de las comunidades locales de elaborar contenidos y compartir sus conocimientos, fortalecer capacidades y promover la creación de contenidos en árabe en Internet.

10. En algunos países se producen y ponen a disposición en línea programas educativos en lenguas indígenas, minoritarias y extranjeras para que los profesores puedan utilizarlos libremente como complemento en su enseñanza de esos idiomas (Argelia, Eslovaquia, España, Nigeria, Rumania y Suecia). En Argelia se preparó un mapa digital para proporcionar una información visual a los ciudadanos. Iraq ha obrado en el ámbito de la normalización de las terminologías en árabe de los distintos sectores científicos y educativos en los países de la Liga Árabe. Burundi y la República Centroafricana han hecho de la formación profesional en materia de alfabetización y de la lengua de la instrucción cuestiones abordadas en los distintos niveles educativos. En Nigeria hay una enseñanza en las escuelas de las lenguas indígenas y minoritarias, y en Rumania se alienta a los alumnos a que aprendan idiomas extranjeros a fin de incrementar sus competencias lingüísticas. En Eslovaquia están realizándose versiones digitales accesibles de manuales escolares, que podrán consultarse en un sitio web especial.

11. Solo unos pocos países suministraron información sobre las novedades en materia de nombres de dominio nacionales, como “.ör “ en Bulgaria, habiéndose registrado también en árabe (en Egipto y Jordania) nombres de dominio con ‘.Masr’. Entre los principales elementos que pueden garantizar un funcionamiento sin obstáculos del sistema de nombres de dominio se mencionaron los acuerdos jurídicos, la formación de expertos, las consultas nacionales y la metodología (Bulgaria y Jordania).

12. Se introdujeron condiciones de licencia para la radiodifusión de servicio público, comprendida la producción y programación en lenguas minoritarias y extranjeras, a fin de poner en línea los contenidos electrónicos en dichas lenguas (Bélgica, Mónaco, Nigeria y Suecia). En México se veló por los intercambios sobre contenidos de radio entre productores de contenidos y auditores. En Bélgica, la radiodifusión de servicio público proporciona programas en lenguas extranjeras con subtítulos con acceso libre que pueden servir a distintos usuarios lingüísticos y además son accesibles a personas con deficiencias auditivas o visuales. En la radiodifusión de servicio público de Bélgica y Eslovaquia se utiliza además el lenguaje de signos, con un comentario sonoro, para personas con discapacidad.

13. El Japón informó sobre las buenas prácticas que se han introducido para la creación de archivos digitales, instalándose servicios y guías de bases de datos para la digitalización de los soportes en papel y el acceso a los archivos históricos. En Egipto se han realizado también progresos importantes en el ámbito de la documentación y la preservación del patrimonio cultural local gracias a las TIC. El Iraq informó sobre sus planes encaminados a la creación de una biblioteca digital para los sistemas de archivo.

Facilitar el acceso a las redes y los servicios

14. Se han tomado medidas específicas para incrementar la conectividad de banda ancha mediante la utilización de puntos de acceso públicos a Internet en las bibliotecas públicas, los centros para jóvenes, los edificios oficiales, las estaciones de ferrocarril y los puntos de acceso comerciales a Internet, introduciéndose mejoras técnicas en numerosos países. Se estima que el acceso a Internet de alta velocidad es un servicio de interés público y una de las prioridades de las estrategias de desarrollo (Alemania, Bulgaria, Egipto, Finlandia, Hungría, Jordania, Lituania, Mónaco, Mongolia y Suecia). Sin embargo, algunos países han señalado que se necesitan más inversiones si se quiere lograr el acceso universal, y proporcionar servicios y contenidos en el ciberespacio.

15. A fin de facilitar el acceso a la alta velocidad en banda ancha, numerosos países han creado instituciones y redes para coordinar la labor en curso, han preparado normas de orientación prácticas o han llevado a cabo consultas con usuarios y proveedores de acceso (Alemania, Egipto, Hungría, Japón, Jordania, Lituania, Mónaco, Mongolia y Suecia). En Jordania, por ejemplo, la Red nacional de banda ancha se encarga de la conexión de sitios con una red de escuelas públicas, centros de servicios médicos y hospitales, organismos públicos, y puntos de acceso de compañías eléctricas.

16. Son pocos los países que disponen de programas de subvenciones para la promoción de puntos de acceso público como bibliotecas, organismos públicos, clubs de TI, centros de servicios tecnológicos, instituciones educativas y otros lugares públicos (Egipto, Finlandia, Lituania y Suecia) para garantizar el acceso a la información. En Finlandia y en Lituania, las bibliotecas proporcionan acceso en línea a las fuentes culturales y de información a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia y de su capacidad económica. En algunos informes se señala que las estaciones de radiodifusión utilizan lenguas nacionales en sus programas

(Bélgica, Nigeria y Suecia). En Nigeria se ha iniciado además un proyecto experimental para la radiodifusión digital.

17. En Alemania y en Finlandia se han introducido dispositivos jurídicos especiales para el acceso a los archivos públicos y oficiales mediante la utilización de licencias para datos abiertos comunes, con miras a la creación de un entorno que favorezca la transparencia, la apertura y la gobernanza apropiada. Esas iniciativas se apoyan en marcos normativos, directrices y depósitos públicos abiertos.

18. Las redes educativas, en particular las que se han establecido entre universidades, proporcionan servicios de investigación a los organismos gubernamentales y a entidades culturales como museos y archivos (Bulgaria, Eslovaquia y Suecia). En Finlandia se han propuesto servicios educativos en la nube, consistentes en aplicaciones y recursos educativos digitalizados apoyados por un importante consorcio. La República Centroafricana reconoció que la terminología técnica sigue planteando un problema a la comunidad científica.

19. En el Japón se ha creado una plataforma regional de información para aumentar los servicios electrónicos que se ofrecen a los residentes a través de los sistemas de las distintas autoridades locales. En países como Hungría, la ley estipula que el sector público deberá brindar acceso en línea a la información pertinente y a los servicios suministrados por las instituciones públicas, y en Lituania se llevan a cabo evaluaciones periódicas de los sitios web de las instituciones públicas. Se crean, mantienen y evalúan de modo sistemático, por consiguiente, numerosos portales, sitios web y registros electrónicos.

20. Con miras a lograr una capacidad de utilización crítica de la información, los contenidos de los medios de comunicación y las TIC, y fortalecer la confianza en las TIC y en Internet, algunos países han introducido, como parte de sus marcos de política informática, la adquisición de nociones básicas en materia de medios de comunicación e información en programas y proyectos nacionales (Alemania, Argelia, Bélgica, Bulgaria, Egipto, Finlandia, Japón y Rumania). En Alemania, por ejemplo, para la aplicación del programa relativo a la informática, se han tomado medidas concretas a fin de integrar la adquisición de nociones básicas sobre medios de comunicación e información y crear capacidades en organizaciones sociales y caritativas, en el marco de proyectos específicos destinados a las comunidades locales y a los jóvenes.

21. En Alemania, Bélgica, Egipto, Jordania y Lituania se establecieron mecanismos institucionales, jurídicos y de cooperación especiales para velar por la protección de la infancia en la era de la Web 2.0, y se lanzaron proyectos relacionados con la utilización ética, creativa y responsable de Internet y las TIC. En Suecia se llevaron a cabo proyectos de investigación centrados en los jóvenes, su radicalización y su participación en movimientos antidemocráticos y en campañas de odio, con miras a hacer de los jóvenes usuarios críticos de Internet y de los medios de comunicación. Se produjeron materiales didácticos relativos a la adquisición de nociones básicas en materia de medios de comunicación e información para docentes, alumnos y bibliotecarios, con la participación activa de redes institucionales como las bibliotecas y las asociaciones de los medios de comunicación. En otros países se han lanzado iniciativas especiales para alentar a las personas de edad, los jóvenes, las mujeres y las muchachas a utilizar los recursos de Internet (Bélgica, Egipto y Japón).

22. En algunos países (Finlandia, Hungría, Japón y Rumania) se están revisando actualmente los planes básicos de estudios a fin de incorporar la adquisición de nociones básicas en materia de TIC, así como de medios de comunicación e información, en el marco de las competencias electrónicas que necesitan tanto los docentes como los alumnos. Argelia, Egipto, Japón, Lituania y México están fomentando la adquisición de nociones básicas sobre TIC e informática y proporcionando acceso

a materiales educativos, en particular para las comunidades rurales y marginadas, a través de centros comunitarios, telecentros, bibliotecas, clubs de TI, laboratorios técnicos y centros de servicios tecnológicos. La República Centrafricana fomenta el plurilingüismo mediante programas de alfabetización específicos para adultos y educación no formal para los jóvenes, aprovechando las instalaciones de radio y de televisión para su difusión. En Alemania, Bélgica, Egipto, Japón, Mongolia, Rumania y Suecia se suministra información pública en línea de conformidad con las normas de acceso a la Red, en particular para usuarios con discapacidad, utilizándose soluciones de acceso libre.

Desarrollo de los contenidos de dominio público

23. Los sitios web públicos proporcionan cada vez más información a los ciudadanos en varios idiomas sobre las políticas, programas e iniciativas esenciales (Alemania, Bélgica, Mongolia y Nigeria). Países como Nigeria producen más contenidos en las grandes lenguas indígenas, pudiendo tenerse acceso a éstos mediante la televisión por satélite, a fin de fomentar el patrimonio cultural nacional y sus valores y contribuir al desarrollo socioeconómico. En Bélgica (Comunidad Flamenca), se han llevado a cabo mediciones de referencia sobre la comprensión de los medios de comunicación, a fin de proporcionar más apoyo práctico, el acceso a la información de todo tipo y nuevos servicios para los usuarios finales. Suecia ha creado Archivos abiertos que contienen programas completos en las lenguas de las minorías nacionales que pueden ser fácilmente aprovechados por los usuarios públicos, para fines de enseñanza inclusive. La Biblioteca Nacional de Jordania ha puesto numerosos documentos a disposición del público en un sitio web, de conformidad con los esfuerzos del Gobierno encaminados a la creación de una sociedad abierta y transparente.

24. En muchos países se están llevando a cabo esfuerzos para conseguir la digitalización de los archivos a fin de garantizar la seguridad, la accesibilidad y la creación de un entorno de aprendizaje propicio mediante depósitos en línea (Alemania, Argelia, Egipto, España, Japón, Nigeria y Suecia). El Japón, por ejemplo, ha promulgado una Ley sobre gestión de registros y archivos públicos, creado una base de datos para investigación sobre documentos y registros en sus colecciones y proporcionado acceso a documentos y registros públicos de interés histórico. En Nigeria se ha iniciado el proceso de digitalización de los medios de comunicación impresos, a fin de proporcionar acceso a la información en Internet y conservar los programas en formatos digitales. En Hungría, con miras a facilitar el acceso a los contenidos culturales y científicos en formato digital, se han ampliado distintos depósitos públicos en línea, comprendidos los archivos de los organismos nacionales de radiodifusión de filmes y vídeos. España y México han informado sobre la realización de proyectos en los que se utilizan tecnologías digitales con fines educativos, se comparten contenidos de calidad y se establecen redes de artistas, escritores y círculos universitarios.

25. Bulgaria ha promulgado una Ley sobre el acceso a la información pública que comprende la cuestión de los datos de libre consulta. En Jordania se han desplegado esfuerzos para la creación de una plataforma que ha de albergar los datos de libre consulta para el público. En Egipto y Lituania se han iniciado proyectos sobre datos de libre consulta a fin de favorecer la disponibilidad y la visibilidad pública de los datos, mejorar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas así como la participación de los ciudadanos. En Rumania se ha iniciado una Iniciativa especial de colaboración con las autoridades para establecer diálogos entre el gobierno y los ciudadanos sobre la cuestión del acceso libre a los documentos públicos.

Reafirmar el equilibrio equitativo entre los intereses de los titulares de derechos y el interés general

26. Algunos países han informado sobre reformas globales encaminadas a adaptar la legislación sobre derecho de autor a los adelantos tecnológicos. Más concretamente, se han adoptado disposiciones específicas en Alemania, España, Finlandia, Hungría, Japón, Lituania y Mónaco, revisándose el marco jurídico e iniciándose además un diálogo sobre estrategias con los actores pertinentes, con miras a lograr que toda la información que depende de la financiación pública, como los datos científicos, sea accesible a todos los usuarios en formatos libres, y conseguir un equilibrio entre la protección del derecho de autor y el interés público. Las instituciones dedicadas a la información y la salvaguardia de la memoria, como bibliotecas y archivos, y hasta los proveedores de servicios públicos, han digitalizado registros y velado por que sean accesibles (Finlandia y Suecia). En Hungría y en el Japón se han llevado a cabo investigaciones sobre el derecho de autor en el ciberespacio, y se ha elaborado un sistema y se han introducido revisiones de política concretas a fin de facilitar la digitalización y la difusión en redes de las obras sometidas al derecho de autor, preservándose los intereses de los titulares de los derechos y promoviéndose la diversidad cultural. Burundi y Jordania han reconocido que todavía queda mucho por hacer en los campos de la elaboración de estrategias, la creación de capacidad y la investigación y desarrollo si se quiere apoyar la aplicación de la legislación existente sobre derecho de autor y asuntos conexos.

27. Algunos países señalaron que no se habían producido cambios importantes en el ámbito de la legislación nacional sobre el derecho de autor o de la adaptación de ésta al ciberespacio, pero se han mencionado también determinadas disposiciones referentes a licencias colectivas ampliadas para que las bibliotecas y archivos puedan utilizar obras en formatos digitales. Se aprobaron también algunas excepciones para las personas con discapacidad (Finlandia, Hungría, Lituania y Suecia). Hungría adoptó una Estrategia nacional de protección de la propiedad intelectual, haciéndose hincapié en el desarrollo de los servicios legales en línea y en la introducción de las correspondientes nuevas licencias de acceso libre. Eslovaquia está a punto de crear un centro destinado a informar sobre contenidos y actividades ilegales en Internet y Egipto ha adoptado una Estrategia nacional de programas informáticos gratuitos y de código abierto. Burundi señaló también su intención de crear una institución encargada esencialmente de los problemas del derecho de autor. Varios países informaron sobre su interés y sobre la labor de investigación que están llevando a cabo en lo tocante a cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección de la vida privada en Internet y con otros aspectos tecnológicos y sociales, comprendidos los programas informáticos gratuitos y de código abierto (Alemania y Mongolia).

CONCLUSIÓN

28. Los Estados Miembros todavía no han tomado suficientemente en cuenta la importancia del ejercicio de presentación de informes relativos a la aplicación de esta Recomendación. El escaso número de contribuciones muestra que no solo no ha habido un aumento del interés y la participación, sino que se ha experimentado al contrario un retroceso notable en materia de presentación de informes, si comparamos las 32 respuestas de Estados Miembros recibidas en 2007 por la Secretaría para el primer informe recapitulativo con las 24 respuestas recibidas en 2011, y con 22 solamente en 2015. Añádase a esto que las normas de orientación proporcionadas por la Secretaría de la UNESCO para la presentación de informes solo han sido utilizadas por un limitado número de países, lo que complica la fase de análisis y pone trabas a la preparación de una respuesta global completa de la UNESCO.

29. Hay que insistir una vez más en que, si queremos que el sistema de presentación de informes sea eficaz, es imprescindible que aumente el número de Estados Miembros que participan en ese proceso.

30. Según los informes presentados por los Estados Miembros, se han realizado algunos progresos y se ha tropezado con determinados obstáculos, como puede verse a continuación:

- a) En la mayor parte de los informes de los Estados Miembros se hace hincapié en la necesidad de velar por que Internet siga siendo un ámbito abierto, gratuito, diverso y seguro para sus usuarios, y de seguir fomentando la innovación, la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación universales. Es por consiguiente importante elaborar tecnologías apropiadas al tiempo que se promueven valores universales en el ciberespacio mediante la gobernanza de Internet, la elaboración de políticas pertinentes y el desarrollo de recursos para asuntos relacionados con la seguridad, la ética de la información, el acceso y el respeto de la vida privada, creándose también capacidades en lo relativo a la adquisición de nociones fundamentales sobre los medios de comunicación y la información, regulándose los mercados y creándose competencias.
- b) Las novedades en materia de conexión de banda ancha en el plano nacional no solo han mejorado las infraestructuras existentes, sino que han favorecido además sectores como la educación, el intercambio de información y conocimientos, el comercio electrónico y la investigación. Se estima que Internet de alta velocidad es un bien mundial y un servicio de interés público, así como un factor determinante del desarrollo sostenible. Es pues esencial que se aplique un planteamiento intersectorial e integral para la introducción de políticas, medidas jurídicas y mecanismos de asociación en los que la diversidad lingüística y el plurilingüismo tengan tanta importancia como las demás condiciones.
- c) Se han introducido en el plano nacional estrategias y soluciones de acceso abierto a fin de facilitar el acceso, la digitalización, la publicación, la financiación y la divulgación de esa información digital, en particular la información científica y de dominio público. Sin embargo, no parece que los portales, depósitos, instrumentos, directrices y soluciones que se crean tengan siempre plenamente en cuenta el factor del plurilingüismo. El acceso abierto a la información plurilingüe, en particular los datos e investigaciones científicos, es un elemento esencial en la realización de los objetivos del desarrollo sostenible, ya que permite enfrentarse directamente con los desafíos mundiales más importantes.
- d) La radiodifusión de servicio público sigue siendo un proveedor de información esencial en las lenguas menos utilizadas y minoritarias. Los costos aceptables y el acceso de alta velocidad a Internet han facilitado de modo considerable la divulgación y utilización locales y generadas por los usuarios de los contenidos. Es pues importante adaptar las prácticas, estructuras y recursos relacionados con la radiodifusión de servicio público a las oportunidades que brindan los medios de comunicación y las TIC en la era digital.
- e) Las innovaciones tecnológicas recientes tienen consecuencias directas para los dispositivos legales relativos al derecho de autor, que han de ser revisados y corregidos periódicamente a fin de que sean plenamente compatibles y pertinentes para sociedades informatizadas.
- f) Aun cuando se hayan señalado mejoras notables en materia de fortalecimiento del acceso a la información en Internet, en numerosos Estados Miembros los servicios de Internet siguen siendo en general costosos, y limitados en lo tocante tanto a la disponibilidad como a la velocidad, en particular en las zonas aisladas. Por consiguiente,

hay toda una serie de servicios públicos en Internet al que solo tienen acceso, en lo esencial, un número limitado de personas.

- g) A menudo, los problemas señalados están directamente relacionados con aspectos organizativos, sociológicos y financieros. Aun cuando la mayoría de los Estados Miembros dispongan de dispositivos jurídicos adecuados y de una red institucional en el plano nacional, el número de proyectos e iniciativas que no van a poder ser realizados debido a serios recortes financieros y a la falta de infraestructuras adecuadas podría ser importante.

31. Durante el debate que tuvo lugar en la 197ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Comité CR agradeció a la Secretaría la gran calidad del informe que había preparado e invitó a todos los Estados Miembros a poner más de relieve la importancia del instrumento normativo en el plano nacional. El Comité CR hizo referencia también a la conferencia internacional sobre los jóvenes e Internet y la lucha contra la radicalización y el extremismo, organizada en junio de 2015, en la que se demostró claramente la pertinencia de la Recomendación para las realidades sociales actuales.

32. Tras haber examinado el presente documento, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a que transmitiera a la Conferencia General, en su 38ª reunión, este tercer informe de síntesis junto con las observaciones del Consejo Ejecutivo y las que deseara formular la Directora General.

RESOLUCIÓN PROPUESTA

Habida cuenta de lo anterior, la Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General,

Recordando las resoluciones 33 C/54, 34 C/49 y 36 C/58 y la decisión 197 EX/20 (VII),

Habiendo examinado el documento 38 C/28,

- 1 *Observa* que solo 22 Estados Miembros presentaron informes en el marco de la tercera consulta, lo que significa que la colaboración de los Estados Miembros ha sido menor;
2. *Recuerda* que la presentación por los Estados Miembros de informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia General es una obligación que consagran el Artículo VIII de la Constitución de la UNESCO y el Artículo 17 del Reglamento relativo a las recomendaciones a los Estados Miembros y a las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución;
- 3 *Reafirma* la importancia de la Recomendación y pide a la Directora General que intensifique las medidas para propiciar su aplicación, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales competentes;

4. *Insta* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a tomar medidas para aplicar la Recomendación;
5. *Invita* a la Directora General a que transmita a la Conferencia General en su 40ª reunión el cuarto informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación y decide incluir esta cuestión en el orden del día de su 40ª reunión.